



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ # 1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”



RESOLUCIÓN 004/2018.

QUE APRUEBA LA NORMA METODOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET) es un organismo técnico especializado, encargado de brindar servicios meteorológicos a todo el país y cumplir con todos los compromisos internacionales resultantes de su afiliación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), creada mediante el decreto 1838, de fecha 24 de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984); con su domicilio principal en la Calle Juan Moliné #1, Los Mameyes, Santo Domingo Este.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la actividad eminentemente técnica y profesional de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), debe desplegar mejores condiciones para su mayor y óptimo desarrollo de las actividades de sus funciones.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los entes y órganos que conforman la administración Pública deben contar con una Metodología de Administración de Riesgos diseñada, atendiendo los posibles eventos de riesgo que pueden materializarse, convirtiéndose en riesgos potenciales que puedan afectar el logro de su misión.

CONSIDERANDO CUARTO: Que como Máxima Autoridad de la Oficina Nacional de Meteorología asumo el compromiso de establecer, cumplir y hacer cumplir las Normas de Controles Internos necesarios, que garanticen la integridad, seguridad, eficiencia, eficacia, transparencia y buenas costumbres de los servidores y las acciones de la institución.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Oficina Nacional de Meteorología debe adecuar su política de riesgos a los nuevos tiempos, para la mejora continua de los servicios meteorológicos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Oficina Nacional de Meteorología como parte de la Comisión Nacional de Emergencia y el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgo debe diseñar una metodología y administración de riesgos institucional.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que se hace necesaria la elaboración de una metodología para la Valoración y Administración de Riesgos, conforme con los requerimientos de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), de la Contraloría General de la República.



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ # 1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



RESOLUCIÓN 004/2018.

QUE APRUEBA LA NORMA METODOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET).

Visto: Ley No. 41-08 de Función Pública.

Visto: Ley No.147-02, Sobre Gestión de Riesgos.

Visto: Ley No.54, que crea la Contraloría General de la República

Visto: Ley No.10.07, que constituye el Sistema Nacional de Control Interno.

Visto: Resolución 001/11, Remisión de las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano.

Visto: Decreto 1838, que crea la Oficina Nacional de Meteorología.

Visto: Ley No.200-04, que crea la Dirección General de Libre Acceso a la Información Pública.

Por tales motivos, la Directora Nacional de la Oficina Nacional de Meteorología, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, y de conformidad con las disposiciones de Ley No.10.07 que constituye el Sistema Nacional de Control Interno, emite la siguiente resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** la Norma Metodología y Administración de Riesgos de la **Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)**, con sus composiciones de Valoración y Administración de los riesgos, contenidos en la presente resolución, para que en lo adelante funcione como estará diseñada.

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** al Departamento de Planificación y Desarrollo, para que cada dos años lleve a cabo las enmiendas, revisiones y/o actualizaciones que en lo sucesivo requiera la Norma, que se aprueba mediante la presente resolución.

TERCER: DISPONER como al efecto **DISPONE**, que la presente Resolución entre en vigencia inmediatamente, y que el Departamento de Planificación y Desarrollo realice la distribución de la presente Resolución a las diferentes áreas y dependencias.



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ # 1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"



RESOLUCIÓN 004/2018.

QUE APRUEBA LA NORMA METODOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET).

CUARTO: DISPONER como al efecto **DISPONE**, que la Oficina de Acceso a la Información publique en el portal de Transparencia la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes a su aprobación.

QUINTO: DISPONER como al efecto **DISPONE**, que el Departamento de Planificación y Desarrollo realice las inducciones necesarias del presente manual, a los encargados de áreas en coordinación con el Departamento de Educación, dentro de los 90 días de publicada la presente Resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


ING. GLORIA M. CEBALLOS G.
Directora Nacional de Meteorología



GMCG/-